

CONCEPCIÓN, 15 de octubre de 2013.

**Nº 125 /COMUNICACIONES/ VISTOS:** El Certificado de Imputación Nº488 del Decreto de Administración Municipal Nº139 del 14 de octubre de 2013, por el que se aprueba el Programa de Actividad Municipal “CINE CHILENO EN EL MES ANIVERSARIO DE CONCEPCIÓN”; el Ord. Nº192 del 10 de octubre de 2013, de la Dirección de Comunicaciones; lo informado por la Dirección Jurídica en el reverso de ese oficio; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-2013 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones Alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c), de la Ley de Compras, Art.10 Nº4, Nº7, letra e), f) y Nº8 letra g) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra m), 49, 50 y 57 letra d) Nº1; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa de la señorita **ISABELLA JULIANA CICHERO VERGARA** [REDACTADO], como creadora y gestora cultural del “**Proyecto Vermut**” que se basa en la exhibición de cinco películas chilenas en igual cantidad de galerías comerciales de Concepción y por este concepto se le cancelará la suma de **(\\$2.500.000.-)** con 10% de retención, por concepto de honorarios profesionales, en atención a que existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor mencionado, quien tiene el respectivo derecho de exhibición con las distribuidoras cinematográficas, para efectuar la proyección de las películas, conforme a lo establecido en el artículo 10 Nº7 letra e) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.004.001-3 “CINE CHILENO EN EL MES DE ANIVERSARIO DE CONCEPCIÓN”**, del Decreto Programa del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal